



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 14 SEP 2022

VISTO:

El Acta de Comité Académico N° 22 de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y la Nota N° 044/22 S.P.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Acta del Visto, el Comité Académico propone la aprobación del tema y designación del Director del Trabajo Final Integrador presentado por la alumna María Soledad Olivera.

Que, según consta en el Acta del Comité Académico, se han cumplido las exigencias formales estipuladas reglamentariamente.

Que el Trabajo Final Integrador, en los términos que establecen los Art. 11, 12, 33 y 34 de la Ordenanza CS N° 181, así como los requisitos específicos que establece el Reglamento de la Carrera, constituye el requisito final para lograr el grado de Especialista.

Que, corresponde la instancia de aprobación de los temas de Trabajo Final de Especialización y de designación de Director (Ordenanza CS N° 181 Art. 33 y 34) y dar curso a lo solicitado.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 108/2022.-

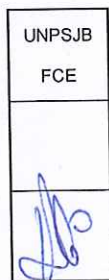
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria presencial del 10 de Septiembre de 2022 en la ciudad de Trelew.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** el tema del **Trabajo Final Integrador** "Análisis del impacto, consecuencias y posibles distorsiones en la aplicación del método del impuesto diferido en las pequeñas y medianas empresas en la Argentina" de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Comodoro Rivadavia, presentado por la especializando **María Soledad OLIVERA**, y designar como Directora a la Mg. Lilian Musri.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

105/22

CDFCE.-